

RESUMEN DE PRENSA

COMENTARIO DE ACTUALIDAD

Ramon Boixareu

El proceso de perfeccionamiento y mejora del proyecto de acuerdo sobre la Constitución europea, ha seguido ocupando a los políticos europeos, razón por la cual ha seguido y seguirá siendo aún tema de actualidad, pendiente de resolución.

La últimas diligencias, hasta ahora, de dicho proceso las han protagonizado los ministros de asuntos exteriores de los 25 países miembros, en sus reuniones de finales del pasado mes de mayo. A juzgar por el optimismo mostrado por dichos ministros al término de dos días de debate, la aprobación del acuerdo no debería ofrecer dudas. Esto se verá, en una primera instancia, los días 17 y 18 de este mes de junio, cuando se reúnan en Bruselas los jefes de gobierno comunitarios para dar su aprobación al texto, en principio definitivo, que mientras tanto habrá recibido los últimos retoques por parte de la presidencia irlandesa.

El optimismo de los ministros de exteriores fue sólo atemperado por el recuerdo del fracaso que puso fin a la cumbre de Bruselas, el pasado mes de diciembre. Como se recordará, esa cumbre, celebrada todavía bajo la presidencia de Berlusconi, terminó sin que fuera posible aprobar el texto definitivo del acuerdo.

La reunión de los ministros de asuntos exteriores de Bruselas concentró su atención en la recurrente cuestión del voto en el Consejo de Ministros, el principal órgano legislativo de la Unión.

Todos los países estuvieron de acuerdo en la adopción de un nuevo sistema de "mayoría doble", que refleja la doble naturaleza de la UE como Unión de Estados y de individuos. Según el texto en principio aprobado, una mayoría estaría constituida por el 50 por 100 de los Estados que representaran el 60 por 100 de la población. Sin embargo, España y Polonia desean un porcentaje de población superior al 60 por 100, al

objeto de facilitar el bloqueo en la UE de medidas impopulares.

Los ministros también acordaron dar más puestos en el Parlamento europeo a los Estados más pequeños, elevando el umbral mínimo de cuatro a cinco, y probablemente a seis.

Un tercer punto, éste sobre quien debe tener la última palabra a propósito del presupuesto anual de la UE —si los Estados miembros o el Parlamento europeo— está por decidir, y lo más probable es que se acuda a una compleja fórmula de compromiso.

Mientras tanto, siete países —Italia, Polonia, Lituania, Malta, Portugal, la República Checa y Eslovaquia— volvieron a presentar sus controvertidas demandas para que se haga en el texto una referencia a las "raíces cristianas" de la UE.

Como comentaba George Parker en *FT* de 25/5, Francia, tradicionalmente comprometida con el principio de estricta separación entre el Estado y la religión, se mostró a favor de una fórmula de compromiso, y ésta será, probablemente, la solución que se adopte.

Como decía el mismo Parker, el mayor obstáculo ante un acuerdo, a mediados de este mes de junio, será probablemente la defensa británica del derecho de voto en áreas tales como los impuestos, la seguridad social y la política exterior.

Bien. Supongamos que el texto, sometido a los jefes de Estado y/o gobierno a mediados de este mes de junio, sea aprobado con todas las de la ley, es decir, por unanimidad de los 25 miembros de la UE. En este caso, sólo faltará que el acuerdo sea ratificado por todos y cada uno de dichos miembros. Leyendo las declaraciones, estas últimas semanas, de la mayoría de los líderes políticos

europeos, podría pensarse que la ratificación del acuerdo de aprobación de la Constitución será cosa fácil, y que tal ratificación no ha de constituir en modo alguno un obstáculo grave. ¿Es esto realmente así?

Después del 82 encuentro franco-alemán que tuvo lugar a mediados del pasado mes de mayo, tanto el presidente Chirac como el canciller Schroeder se expresaron de manera muy optimista a propósito de la ratificación del acuerdo constitucional una vez aprobado éste por el Consejo de ministros de la Unión. Según se pretende saber, los dos líderes trataron, precisamente, en sus contactos de dichas fechas, de la forma de superar la situación si algún país miembro de la UE no ratificara el acuerdo. La cuestión tanto más delicada cuanto que se plantea después de que el primer ministro británico, en una *volte-face* sorprendente, como dijo *Le Monde*, decidiera someter el acuerdo, llegado el caso, a referéndum.

Otros países habían hecho saber que someterían a referéndum el acuerdo constitucional. Entre los mismos figuran como seguros la República Checa, Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Holanda y Portugal y como probables —según la prensa internacional— España y Polonia. Sin embargo, el caso es que nadie pareció alarmarse por ello, como se alarmó cuando se supo la decisión de Tony Blair.

“El pánico es comprensible”, dijo *The Economist* en su edición de 24 de abril, a lo que en un editorial del mismo número añadía. “Un referéndum británico incrementa el riesgo de que no se conseguirá poner en vigor una Constitución”. Pese a esto, la revista defendía el derecho de Gran Bretaña a celebrar dicho referéndum.

¿Qué podría esperarse de uno o más referéndums sobre la Constitución? ¿A dónde podría conducir un “no” de cualquiera de los países que lo celebrara, y principalmente de un país políticamente importante como el Reino Unido? Según *Financial Times* de 30 de abril, “el presidente Chirac había

apoyado una propuesta en virtud de la cual se concedería un límite de dos años a los países de la UE para que ratificaran el tratado constitucional, pasados los cuales sin haberlo hecho el país en cuestión debería abandonar la Unión”.

Tony Blair, por su parte, y según el mismo *FT*, ha sugerido que “si Gran Bretaña, uno de los países más euroescépticos, votara «no» un gobierno laborista trataría de negociar algún tipo de solución con sus socios de la UE”.

Según Schoeder, después de haber sido aceptado por todos los países en la reunión en la cumbre comunitaria, “resultaría inconcebible que la Constitución no fuera ratificada. Uno ha de emplear toda su energía para asegurar que esos referéndums den una respuesta afirmativa, evitando así que se haya de pensar en lo que ocurriría si alguno de los países votara «no»”.

En otra intervención sobre la misma cuestión, el presidente francés manifestó que “tales problemas deberían poder ser resueltos satisfactoriamente. Si la necesidad se presentara, examinaríamos lo que es mejor y nos valdríamos del más útil de los procedimientos” (?).

Por lo demás, quede aquí constancia, para terminar, de que la presidencia irlandesa ha elaborado planes para resolver una espinosa disputa suscitada en el marco de la nueva Constitución a propósito del eventual derecho de todos y cada uno de los países miembros a tener su propio comisario europeo, decía George Parker en la edición de 14 de mayo de *FT*. Bajo la nueva propuesta, cada país tendría su propio comisario hasta 2014, en que la Comisión se reduciría a 15 ó 18 comisarios. En este caso, la Comisión reducida sería designada sobre la base de una rotación estrictamente igual. Esto significaría que los grandes países miembros como el Reino Unido, Francia y Alemania no tendrían garantizado un lugar en el órgano ejecutivo de la Unión. Habrá que ver en qué queda esta propuesta de la presidencia irlandesa.